



QUILMES, 6 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0514/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

UNQ
la

00579

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00579

UNQ
CO


Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Ger
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Eliseo Guillermo FERRARI, María de Lujan GURMENDI, Analía Verónica BARBERIO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Dirigir y optimizar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad. Garantizar que los Sistemas de Información respondan a las necesidades estratégicas de la Universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Proveer a las funciones de docencia, investigación, extensión y administración de la Universidad de servicios y sistemas informáticos que ayuden a alcanzar sus objetivos. Garantizar que los servicios informáticos sean seguros, consistentes, fáciles de usar, productivos y eficientes. Proponer programas de capacitación del personal, de acuerdo con las necesidades existentes. Coordinar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos. Coordinar las tareas de operación, supervisión y control de los equipos informáticos de la Universidad.

UNQ
eq

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en sistemas o carrera afín.

Deseable: Estudios de posgrado en sistemas de información o tecnología

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Cuatro años de experiencia en el gerenciamiento de áreas de Sistemas y de Tecnología, preferentemente en el sector público. Experiencia en la definición y ejecución de políticas de TI.

Deseable: Experiencia de trabajo con organismos y oficinas del Estado vinculadas al tema (ARIU, Consorcio SIU, RETINA, etc.)

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Los relacionados con las áreas bajo su incumbencia: Soporte a Usuarios, Redes, Telefonía, Internet I y II, desarrollo y mantenimiento de sistemas, bases de datos, datawarehouse, etc. Plan Nacional de Gobierno Electrónico. Decreto N° 378/05. Política de Seguridad de la Información. DA N° 669/04, Res. SGP N° 45/05. Gobierno Electrónico decreto N° 378/05. Firma Digital ley N° 25.506. Normas de Control Interno para Tecnología de la Información. Res. SIGEN N° 48/05. Normativa referente a la contratación y/o compra de equipamiento, insumos y accesorios o servicios informáticos en los organismos de la APN y normas regulatorias de la SGP de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Estándares de la Subsecretaría de la Gestión Pública. (ETAPs). Software libre. Integración e interoperabilidad. Metodologías de ingeniería de software y arquitectura de aplicaciones. Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia. Sistemas operativos para distintas plataformas. Administradores de bases de datos. Sistemas de comunicaciones. Conocimiento en compra de equipamientos y la contratación de servicios informáticos. Sistemas SIU (Servicios de la Red de Interconexión Universitaria)



UNQ
ea

00579



9. OTROS REQUISITOS:

Buena comunicación. Capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y poder escuchar activamente. Liderazgo de proyectos. Capacidad para alinear su conducta y la de otras personas en función de un proyecto en común. Capacidad de negociación. Buenas relaciones interpersonales. Dirección de equipos de trabajo. Capacidad para establecer vínculos de manera efectiva con diferentes personas o grupos. Poder ponerse en el lugar del usuario y entender lo que éste necesita (usuario interno o cliente externo). Conocimiento de todas las áreas de la universidad. Buen manejo del factor tiempo. Habilidades analíticas y toma de decisiones: Capacidad para identificar las causas y resolver problemas a través de la toma de decisiones utilizando el pensamiento crítico, analítico y sistémico. Planeamiento y organización: Capacidad para anticipar, planear y organizar tareas / proyectos a través de decisiones apropiadas. Adaptación /flexibilidad: Capacidad para adecuarse rápidamente a los cambios en los procesos de trabajo. Capacidad para gestionar el proceso de cambio. Foco en el cliente. Valoración de la diversidad. Manejo del conflicto. Visión para innovar. Capacidad para detectar nuevas tendencias, nuevas tecnologías. Capacidad para detectar potenciales problemas de seguridad. Capacidad para administrar las relaciones con proveedores y organismos.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00579

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel A. G...
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES